

MENDOZA, 13 MAY 2022

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 22560/2021, en las que se tramita la adscripción de la Ing. María Fernanda ESPÓSITO, como Auxiliar Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Emprendedorismo e Innovación", de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Lo declarado por la profesional en su Currículum Vitae respecto de su cargo como Jefe de Trabajos Prácticos en "Química General" en la carrera de Ingeniería Electrónica y Bioingeniería de la Universidad de Mendoza desde el año 2016 y permanece.

Que en la Ordenanza N° 003/2018-CD en el Artículo 1°, 1.4, se especifica que no podrán postular como adscriptas aquellas personas que posean CUATRO (4) años o más de antecedentes en docencia universitaria.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 24 de agosto del año 2021.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- No Adscribir como Auxiliar Adscripta Ad-honorem a la Ing. María Fernanda ESPÓSITO (DNI: 25.158.547), en la asignatura "Emprendedorismo e Innovación" de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, por la causal expuesta en el Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

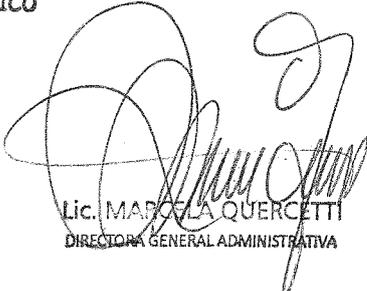
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - CD N° 170/2022**



  
Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
DECANO

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA